



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2651371

San Marcos, 12 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°4429-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2570968.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 23 de diciembre del 2022 se viabilizo la inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968; con un monto de inversión de S/. 1,088,365.65 (Un Millón Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 65/100 soles).

Que, con fecha 03 de abril del 2024 se aprueba el Expediente técnico de la inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968; mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 300-2024-MDSM/GDUR/G, con un monto de S/. 2,690,860.66 (Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Sesenta con 66/100 soles).

Que, con fecha 28 de junio del 2024, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-172-2024-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968; al CONSORCIO JATUN POTRERO.

Que, con fecha 23 de julio del 2024, se suscribe el CONTRATO N° 162-2024-MDSM/GM, proveniente del proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-172-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968; entre la municipalidad distrital de San Marcos y el CONSORCIO JATUN POTRERO por un monto contractual de S/. 2,387,719.13 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Diecinueve con 13/100 soles), con un plazo de ejecución contractual de 120 días calendarios con modalidad de ejecución contrata-precios unitarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **31 de julio de 2024**, el Comité de Selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-251-2024-MDSM/CS-1 para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968; al CONSORCIO TAYAPUCRU E&M.

Que, con fecha **28 de agosto del 2024**, se suscribe el **CONTRATO Nº 210-2024-MDSM/GM**, proveniente del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-251-2024-MDSM/CS-1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968; que celebro la Municipalidad Distrital de San Marcos y por otra parte la CONSORCIO TAYAPUCRU E&M por un monto de contrato de S/. 99,525.60 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 60/100 soles), con un plazo de supervisión de 150 días calendarios.

Que, con fecha **02 de octubre del 2024**, reunidos representantes de la municipalidad distrital de San Marcos, representantes del CONSORCIO TAYAPUCRU E&M; representantes de la empresa contratista CONSORCIO JATUN POTRERO suscriben el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968.

Que, con fecha **03 de octubre del 2024**, reunidos representantes de la municipalidad distrital de San Marcos, representantes del CONSORCIO TAYAPUCRU E&M; representantes de la empresa contratista CONSORCIO JATUN POTRERO suscriben el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968.

Que, con fecha **30 de enero del 2025**, se reúnen por parte de la entidad la Ing. Hugo Andry Menacho Bueno con CIP: 224384 como jefe de supervisión y por parte del contratista CONSORCIO JATUN POTRERO el Ing. Montes Salazar Erik Alejandro con CIP Nº 68087 como residente de obra y el Sr. Sigueñas Espinoza Fernando Nilton con DNI Nº 71245233 como representante legal, proceden con el acto formal de terminación de obra con una verificación exhaustiva de todas las metas establecidas en el expediente técnico, luego de realizar un recorrido por todas las áreas intervenidas se da por concluida con la ejecución de la obra mediante la suscripción del **ACTA DE CULMINACION** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968.

Que, con fecha **12 de febrero del 2025**, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº 138-2025-MDSM/GDUR/G**, se designa el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968.

Que, con fecha **27 de marzo del 2025**, se suscribe el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES DE LA RECEPCION DE OBRA** del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. 2570968 para su posterior pronunciamiento y subsanación.

Que, con fecha **12 de abril del 2025** el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968.

Que, con fecha 23 de octubre del 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1509-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968; por el monto final de S/. 2,415,546.10 (Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 10/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0022-2026-MDSM/GDUR/G, de fecha 08 de enero del 2026, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con C.U.I. 2570968; por el monto final de S/. 99,525.60 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinticinco con 60/100 soles).

Que, mediante INFORME N°1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 08 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 34 suscribe el proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2570968.

Que, con fecha 13 de abril del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 34 suscribe el proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2570968.

Que, mediante INFORME N° 749-2026-MDSM/SGT, de fecha 04 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2570968.

Que, mediante INFORME N°1768-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 22 de abril del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2570968.

Que, con fecha 23 de abril del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 654-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha 28 de abril del 2026 el memorandum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2570968, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005503-2026, al consultor CARDENAS ALEGRE GIAN LUCCA, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2570968. Que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 30 de junio del 2026, mediante CARTA Nº 001-2026-JATUN POTRERO/LTF/CAGL, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2570968.

Que, con fecha 01 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 2063-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2570968.

Que, con fecha 16 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 002-2026-JATUN POTRERO/LTF/CAGL, el consultor realiza la devolución de la información proporcionada: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2570968

Que, con fecha 17 de julio del 2026, se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2570968.

Que, con fecha 20 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 003-2026-JATUN POTRERO/LTF/CAGL, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2570968, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 21 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 2256-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2570968, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 21 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2570968, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 24 de julio del 2026, mediante CARTA Nº 131-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

ANCASH", CON CUI 2570968, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **24 de julio del 2026**, mediante **INFORME N°4429-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2570968, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Cardenes Alegre Gian Lucca, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 2,644,204.42 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuatro con 42/100 Soles)**.

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
8384	G	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	8384.24.81.2408348	17/07/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 31,087.37
8384	G	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	8384.24.81.2408349	17/07/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 46,630.55
8384	G	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	8384.24.81.2408387	17/07/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 6,359.00
8384	G	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	8384.24.81.2408388	17/07/2024	2.6.8.1.3.1	S/ 4,239.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO								S/ 88,315.92

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2426110	18/12/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 208,841.11
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2426113	18/12/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 400,000.00
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	19232.24.244.2426116	18/12/2024	2.6.2.3.4.2	S/ 119,385.96
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2501066	09/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 0.79
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2501115	09/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 30,342.00
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2501793	16/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 59,639.29
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2501794	16/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 400,000.00
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19232.24.81.2501905	16/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 24,126.00
19232	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	19232.24.244.2501795	16/01/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 119,385.95



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

2626	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2626.25.81.2504104	12/03/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 405,878.57
2626	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2626.25.81.2504500	12/03/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 17,126.00
2626	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	2626.25.245.2504103	12/03/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 5,150.00
2896	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2896.25.81.2507013	28/03/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 154,839.57
2896	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2896.25.81.2507014	28/03/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 400,000.00
2896	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2896.25.81.2507023	28/03/2025	2.6.2.3.4.2	S/ 23,118.00
	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	5971.26.245.2610913	14/04/2026	2.6.2.3.4.2	S/ 11,093.40
	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5971.26.81.2610974	14/04/2026	2.6.2.3.4.2	S/ 1,909.00
	G	20600655401	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	FNSE INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	5971.26.81.2610912	14/04/2026	2.6.2.3.4.2	S/ 34,710.46
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO								S/ 2,415,546.10

1.3. MONTO PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
18501	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	18501.24.81.2502350	22/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 15,728.82
18501	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	18501.24.81.2502376	22/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,823.00
18501	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	18501.24.244.2502351	22/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,976.28
18501	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	18501.24.81.2502803	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 15,038.55
18501	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	18501.24.81.2502840	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,729.00
18501	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	18501.24.244.2502804	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,976.28
1524	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	1524.25.81.2503255	25/02/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 21,395.37
1524	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	1524.25.81.2503262	25/02/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,917.00
7484	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	7484.25.81.2512716	23/05/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 19,212.21
7484	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	7484.25.81.2512759	23/05/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 2,823.00
7484	G	20613052195	CONSORCIO TAYAPUCRU E&M	PENALIDADES/TESORO PUBLICO	7484.25.245.2512717	23/05/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,492.89
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION								S/ 94,112.40

1.3. MONTO PAGADOS DURANTE LA GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
15859	G	10323037561	GARAY SALAZAR LUCIANA MAXIMINA	GARAY SALAZAR LUCIANA MAXIMINA	15859.24.81.2422926	27/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,000.00
15859	G	10323037561	GARAY SALAZAR LUCIANA MAXIMINA	GARAY SALAZAR LUCIANA MAXIMINA	15859.24.81.2423351	29/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,000.00
16297	G	10746525511	QUIPUSCOA VEGA ANAIS MARIANELLA	QUIPUSCOA VEGA ANAIS MARIANELLA	16297.24.81.2423336	29/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,000.00
16286	G	10709978093	AVILA TAMAYO JASSON CHRISTIAN	AVILA TAMAYO JASSON CHRISTIAN	16286.24.81.2423361	29/11/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 2,500.00
16297	G	10746525511	QUIPUSCOA VEGA ANAIS MARIANELLA	QUIPUSCOA VEGA ANAIS MARIANELLA	16297.24.81.2423772	02/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,000.00
17001	G	10761249016	JAIMES RAMIREZ LUZ ISABEL	JAIMES RAMIREZ LUZ ISABEL	17001.24.81.2423880	04/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 3,000.00
18492	G	10097575681	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	ALBORNOZ VARGAS JOSE GABRIEL	18492.24.81.2424650	12/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 3,000.00
17001	G	10761249016	JAIMES RAMIREZ LUZ ISABEL	JAIMES RAMIREZ LUZ ISABEL	17001.24.81.2425542	17/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 3,000.00
18355	G	10721419971	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	18355.24.81.2426357	19/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 5,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

18882	G	20407971141	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	18882.24.81.2429197	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 550.00
18882	G	20407971141	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	18882.24.81.2429098	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,950.00
18882	G	20407971141	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	18882.24.81.2429427	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 550.00
18882	G	20407971141	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	CONSORCIO Y SERVICIOS GENERALES "GRAN CHAVIN" S.R.L.	18882.24.81.2429404	27/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 4,950.00
18355	G	10721419971	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	18355.24.81.2500117	28/12/2024	2.6.8.1.4.99	S/ 5,000.00
19983	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	19983.24.81.2501670	15/01/2025	2.6.8.1.4.99	S/ 836.00
3227	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	OBREGON MARCOS KATY DIANA	3227.25.81.2514875	09/06/2025	2.6.8.1.4.99	S/ 894.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION								S/ 46,230.00

MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:

S/ 2,644,204.42

2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2570968, asciende a la suma de S/. 2,695,617.62 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 62/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S./)
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 88,315.92
1.01	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 88,315.92
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,415,546.10
2.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 758,569.86
2.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 603,151.24
2.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 428,154.57
2.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 577,957.57
2.06	CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 47,712.86
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 99,525.60
3.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 22,743.83
3.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 23,528.10
3.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 24,312.37
3.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 23,528.10
3.06	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION-RECEPCION DE OBRA	S/ 5,413.20
4	GESTION DE PROYECTO	S/ 46,230.00
4.01	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA OBRA	S/ 4,000.00
4.02	PAGO POR SERVICIO COMO ESPECIALISTA DE OBRA	S/ 8,000.00
4.03	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LA OBRA	S/ 2,500.00
4.04	PAGO POR SERVICIO COMO ASISTENTE TECNICO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	S/ 6,000.00
4.05	PAGO POR SERVICIO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAL ENCARGADO DE MONITOREO DE LAS OBRAS EN EJECUCION A CARGO DE LA SUB GERENTE DE EJECUCION DE INVERSION PUBLICA	S/ 3,000.00
4.06	PAGO POR SERVICIO PRESTADO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	S/ 10,000.00
4.07	PAGO POR SERVICIOS DE ALQUILER DE MOVILIDAD INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.	S/ 11,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

4.08	PAGO POR ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5 S50) PARA MAQUINARIA, EQUIPOS Y UNIDADES VEHICULARES	S/ 1,730.00
5	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA	S/ 46,000.00
4.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 25,000.00
4.05	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA TRANSFERENCIA DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,695,617.62

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2570968**, que asciende a la suma de S/. 2,695,617.62 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 62/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2570968**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-JATUN POTRERO/LTF/CAGL de fecha 20 de julio del 2026; CARTA N°131-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 24 de julio del 2026; INFORME N°4429-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 24 de julio del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1287-2026-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE POROGSAMONTE, LLOQUEPACHAN, CHUEGCHIMACHE Y SHON DE WANUSHGA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2570968, siendo su costo final S/. 2,695,617.62 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Diecisiete con 62/100 Soles). inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 88,315.92
Ejecución de Obra	S/ 2,415,546.10
Supervisión de Obra	S/ 99,525.60
Gestión de Proyecto	S/ 46,230.00
Liquidación	S/ 46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,695,617.62

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID STRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.C. Nº 448205

Archivo
GDUR